



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 29 DIC 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP N° 318/2008, caratulado: “S/FERIA 2008-2009” y Nota Interna N° 3235/15 Letra: T.C.P.-S.C. de fecha 23/12/15; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia N° 445/2008, se establecieron los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria Año 2008 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Resolución Plenaria N° 74/2008, se otorga al C.P. Alejandro BARROZO MARTE, la licencia prevista en el Artículo 13 Apartado II, Punto a) del Decreto Nacional N° 74/2008, a partir del 01/07/2008.

Que mediante Decreto N° 2727/15, se acepta la renuncia presentada por el C.P. Alejandro BARROZO MARTE a partir del 17/12/15 al cargo de Secretario de Ingresos Públicos y Coordinación Fiscal del Ministerio de Economía.

Que por Nota del Visto, el agente mencionado solicita autorización para el usufructo de los días proporcionales de Licencia Anual Ordinaria Año 2008 desde el 04/01/16 al 23/01/16, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando sin objeciones lo solicitado.

6 8 5

Que por lo expuesto corresponde autorizar al C.P. Alejandro BARROZO MARTE, Legajo N° 87, el usufructo de los días proporcionales de la Licencia Anual Ordinaria Año 2008, desde el 04/01/16 al 23/01/16, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el usufructo de los días proporcionales de la Licencia Anual Ordinaria Año 2008, al C.P. Alejandro BARROZO MARTE, Legajo N° 87, desde el 04/01/16 al 23/01/16, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al agente y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 6 8 5 /2015



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia